

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**BERZOSA DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 19 de noviembre de 2010, el expediente de modificación de ordenanzas fiscales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que todos aquellos interesados puedan presentar las correspondientes alegaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Berzosa del Lozoya, a 3 de diciembre de 2010.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/46.130/10)